

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 29 de enero de 2024. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, allegó la liquidación de costos correspondientes a la pericia, por lo que se hace necesario ponerla en conocimiento de los sujetos procesales.
Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 1613

Palmira-Valle del Cauca, 29 de enero de 2024

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JOHNY HUMBERTO PONTÓN CORREA
DEMANDADOS:	ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ PATIÑO Y JHULIANA RESTREPO SARMIENTO
RADICACIÓN:	765203184001-2022-00477-00

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se tiene que efectivamente LA COORDINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, remitió los costos de la prueba de ADN, haciéndose necesario ponerle en conocimiento a las partes para que procedan de conformidad

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente la liquidación de costos para la toma de muestra de ADN remitida por parte de la COORDINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes la liquidación de costos para la toma de muestra de ADN remitida por parte de la COORDINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para que se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 008 de hoy 30 de enero de 2024, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional de Ciencias Forenses
Coordinación Laboratorios

004-GRCIF-DRSR-ADN-2024
Santiago de Cali, 03 enero de 2024

Doctor
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira Valle

REFERENCIA: LIQUIDACION COSTOS DE LA PERICIA
Proceso: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Involucrados ANDRES FELIPE MARTINEZ PATIÑO (PRESUNTO PADRE)
JHULIANA RESTREPO SARMIENTO (MADRE)
MANUEL JOSE MARTINEZ RESTREPO ((MENOR)

Radicación: 2022-00477

Cordial saludo Doctora,

De manera atenta se informa que por solicitud de su despacho mediante AUTO 2627 del 21 de noviembre de 2026, se corrige dicha liquidación realizando el reajuste de costos quedando los valores del grupo de filiación de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA A TOMAR LA MUESTA	COSTOS		COSTOS ADICIONALES		TOTAL COSTOS
	SANGRE	RESTOS OSEOS	SANGRE	RESTOS OSEOS	
ANDRES FELIPE MARTINEZ PATIÑO (PRESUNTO PADRE)	\$ 595.040.36	-0-	\$20.000	N/A	\$ 615.040.36
JHULIANA RESTREPO SARMIENTO (MADRE)	\$ 595.040.36	-0-	N/A	N/A	\$ 595.040.36
MANUEL JOSE MARTINEZ RESTREPO ((MENOR)	\$ 595.040.36	-0-	N/A	N/A	\$ 595.040.36
TOTAL					\$ 1.805.121.08

Así las cosas, en virtud de lo precedente, el valor a cancelar de la prueba es de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO VENTI UNO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/C (\$ 1.805.121.08)** que deberán ser consignados a la cuenta corriente **Nº 309-10018848-0, BANCO BBVA** el número de cuenta podrá ser utilizado en nuestros canales como:

9 dígitos: 309188480
10 dígitos: 0309188480
16 dígitos: 0309000100188480

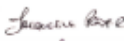
a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, indicando Nombre y apellidos Completos, documento de identidad, dirección completa y número telefónico del depositante.

Después de realizada la consignación, el Despacho Judicial mediante un oficio debe remitir la copia al carbón de la misma, a esta sede con el fin que se fije fecha y hora para la toma de las muestras; tal información se enviara al Juzgado solicitante para que realice las respectivas citaciones a las partes intervinientes en el proceso, dentro del término que haya lugar.

Ya recolectadas las muestras (fluidos sanguíneos y restos óseos), son enviadas al Laboratorio de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá, quienes remitirán el resultado de la prueba (Informe Pericial) al Despacho solicitante.

Atentamente,


KAROL JOHANA MARCILLO
P.E.F con funciones de Coordinación
Grupo Regional de Ciencias Forenses
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Regional Suroccidente

	Nombre		Fecha
Proyectó	Jacqueline Peña Rivera Asistente Coordinación GRCIF		2024-01-03
Revisó	Karol Johana marcillo P.E.F con funciones de Coordinación GRCIF		2024-01-03

"Aportamos a la Justicia en Favor de la Vida"
Calle 4B No. 36-01 Piso 4 coordinacionlaboratorioscali@medicinalegal.gov.co
Teléfono (57) (602) 514 21 20 Conmutador (57) (602) 554 09 70 Ext 2284-2263
Santiago de Cali - Colombia
www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Suroccidente
Grupo Regional de Ciencias Forenses
Coordinación Laboratorios

Página 2 de 2

Aprobó	Karol Johana marcillo P.E.F con funciones de Coordinación GRCIF		2024-01-03
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10888f7e304b740a7554f23fa480ceeeba74269f01a00552c4a40659a37de63d**

Documento generado en 29/01/2024 05:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>